

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-091216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,780

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,780) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de pago a la Sociedad de Economía Mixta DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V.
- II- Que la sociedad DATA SOLUTION S.E.M. DE C.V., ha presentado solicitud de pago por su gestión durante el mes de septiembre de 2016.
- III- Que en acuerdo número 900 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2016, se autorizó al Señor Alcalde Municipal, suscribir escritura para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta (S.E.M.), la cual se dedicaría a establecer una plataforma tecnológica y de gestión, para desarrollar un plan de recuperación de tributos que incluye la actualización de Catastro, mobiliario e inmobiliario urbano de la Ciudad de Santa Tecla y servicio de recuperación de mora de tributos municipales (Administrativo y Judicial).
- IV- Que en fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis se firmó convenio entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Sociedad de Economía Mixta DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V., en dicho convenio se establece en el romano VII, Beneficios, en el literal a): “Los beneficios de la S.E.M. se contabilizarán a partir de la recaudación tributaria correspondiente a impuestos, tasas, interés generados por los tributos municipales impagos, multas generadas por la mora tributaria, e ingresos por contribuciones especiales, correspondientes a los sectores residencial, comercio, publicidad, telecomunicaciones y cualquier otro con la obligación de pago de impuestos, tasas, intereses, multas o contribuciones especiales que se obtengan arriba del promedio de cada uno de los meses de los años dos mil doce al dos mil quince (2012 a 2015), el cual se denominará la sobre recaudación.....”
- V- Que es necesario determinar mediante el procedimiento aprobado en acuerdo municipal número 1,537 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2016, el pago del mes de septiembre a

la Sociedad de Economía Mixta DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V., por establecer la plataforma Tecnológica y de Gestión para desarrollar un Plan de Recuperación Tributaria(PRT); actualización del Catastro, Mobiliario e inmobiliario urbano, Servicios de Recuperación de Mora de Tributos Municipales(Administrativo y Judicial), y Cobro Preventivo de Tributos Municipales que aún no están en Mora, cuantía, forma de pago de la comisión y respaldo por los servicios prestados por Sociedad de Economía Mixta (S.E.M).

VI- Que se ha recibido factura 0005 con fecha dieciocho de noviembre de 2016, para pago del mes de septiembre de 2016, y reporte mensual del mes de septiembre 2016, del avance del proyecto, para la mejora de la recaudación tributaria para la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, donde se detalla la sobre recaudación del mes de septiembre 2016, por un valor de US\$86,860.12, valor al que se calcula el importe a pagar, según convenio, la comisión del 28.25% por un monto de US\$24,537.98 según la siguiente tabla resumen:

T1 - DETALLE DE INGRESO Y SOBRE RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE 2016

Corte al 30 de Septiembre, Tesorería AMST	US\$1,624,965.81
Cuentas Excluidas (-)	US\$237,708.84
	<hr/>
	US\$1,387,256.97
Ingreso de Del Sur Agosto que ingreso en Septiembre (-)	US\$289,606.62
	<hr/>
	US\$1,097,650.35
Ingreso de Del Sur Septiembre que ingreso en Octubre (+)	US\$63,808.66
	<hr/>
	US\$1,161,459.01
Piso S.E.M. Agosto	US\$1,074,598.89
	<hr/>
Sobre Recaudación	US\$86,860.12
28.25% ingreso para S.E.M.	US\$24,537.98

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- Autorizar el pago por la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,537.98), a favor de Data Solutions S.E.M. de C.V. por la gestión de Recaudación Tributaria realizada durante el mes de septiembre de 2016, en virtud de los términos del convenio firmado para este propósito.**
- Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación del pago de la comisión con fondos propios a la Sociedad de Economía Mixta DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V. por el valor de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,537.98), según Factura 005 que**

corresponde al avance del proyecto para la mejora de la recaudación tributaria para la Alcaldía Municipal de Santa Tecla del mes de septiembre 2016, donde se detalla la sobre recaudación por un valor de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$86,860.12), valor al que se calcula el importe a pagar según convenio y la comisión del 28.25%.-Comuníquese''''''.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**